



**COMUNICADO DE LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA VENEZOLANA (COIAM) y la ORPIA SOBRE LA MINERÍA ILEGAL EN EL RÍO PARUCITO (MUNICIPIO MANAPIARE) Y LAS AGRESIONES AL PUEBLO YABARANA**

En el día de hoy **01 de febrero de 2016**, nosotros, pueblos y comunidades indígenas de la Amazonía venezolana, agrupados en la **Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Venezolana (COIAM)** y la **Organización Regional Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA)**, reunidos en Puerto Ayacucho, Estado Amazonas, queremos expresar nuestra profunda preocupación sobre la **invasión de mineros ilegales en la zona del río Parucito y sus afluentes (Municipio Manapiare) y las AGRESIONES Y AMENAZAS de que están siendo víctimas los PUEBLOS YABARANA, HOTI Y PANARE**, habitantes originarios de esa zona, afectando sus derechos constitucionales al territorio (Art. 119), al ambiente sano (Art. 127) y a la integridad personal y cultural (Art. 121), declarando lo siguiente:

1.- Las organizaciones indígenas de base quieren expresar su profunda preocupación debido a la creciente actividad minera ilegal (minería de oro) en el **Municipio Manapiare**, la cual afecta a numerosas comunidades indígenas de la región (**ríos Parucito, Caño Majagua, Caño Mosquito, Caño Corobita, Serranía de Maigualida, Caño Asita y Río Parú**) y a la propia población de **San Juan de Manapiare**, quienes vienen denunciando la minería ilegal en estos ríos y la invasión de sus territorios por un número importante de mineros ilegales y grupos armados.

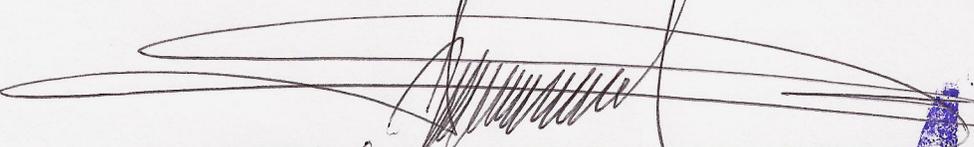
2.- Esta situación ha sido denunciada ampliamente por la **Organización Indígena Yabarana del Parucito (OYAPAM)** y la **Organización Ye'kuana KUYUNU** y es conocida por las autoridades militares (ZODI – Amazonas) y civiles de la región, a quienes se les ha solicitado en varias oportunidades el desalojo de los mineros, labores de vigilancia y control del área para evitar la entrada de los mineros ilegales. Sin embargo, durante el último año (2015-2016) se ha observado un **incremento de la minería ilegal en el cauce del río Parucito y sus afluentes, y en el río Parú, sin que haya un control efectivo del problema**. El resultado de esta actividad ha sido una evidente contaminación de las aguas de los ríos Parucito, Manapiare, Ventuari y Parú, por presencia de mercurio y otras sustancias tóxicas, así como la alteración del ecosistema fluvial en general, incluyendo la vida de numerosos peces que son fuente de alimento para las comunidades indígenas ribereñas y la capital del Municipio, San Juan de Manapiare.

3.- Por su parte, en toda la zona de la Serranía de Maigualida, hábitat del pueblo Hoti, continúan las agresiones a este pueblo, en la zona de Caño Mosquito, con **actividades de extracción ilegal de oro y otros minerales, en su mayoría realizadas por ciudadanos extranjeros provenientes de Colombia, causando graves daños ambientales** como la destrucción de grandes extensiones de selva y bosque, alteración del curso de los ríos y contaminación por mercurio, y la afectación de numerosos ecosistemas amazónicos.

4.- La actividad minera ilegal en todo el Municipio Manapiare va acompañada de otras muchas ilegalidades, que han causado graves perjuicios a los pueblos indígenas de la zona, tales como el contrabando de extracción de productos nacionales, tráfico de combustible, prostitución y trata de personas, la entrada ilegal al territorio nacional de personas foráneas, la presencia de grupos armados generadores de violencia y el tráfico de sustancias prohibidas por la ley.

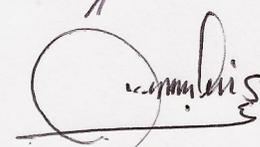
5.- Durante la última semana del mes de enero de 2016, un grupo de indígenas Yabarana de la Organización OIYAPAM, liderados por el Ex - Alcalde Indígena Benjamín Pérez fueron agredidos y amenazados por los mineros ilegales, y la casa de Benjamín Pérez fue quemada por grupos generadores de violencia.

6.- Hacemos un llamado a las autoridades del Estado venezolano, para que tomen acciones y medidas urgentes y coordinadas, destinadas a controlar la minería ilegal en el Municipio Manapiare, especialmente mediante acciones y actividades de vigilancia y control permanente. Igualmente solicitamos se inicie una investigación sobre los hechos denunciados y se determinen las responsabilidades. Especialmente pedimos la protección de los líderes de la Organización OIYAPAM amenazados por estos grupos de mineros armados. Todas estas medidas contribuirán a la calidad de vida de nuestros pueblos que en la actualidad corre peligro si no se toman medidas urgentes.

  
Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA)

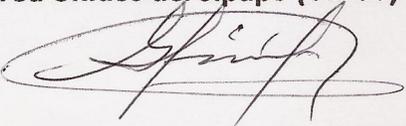
**ORPIA**  
ORGANIZACION REGIONAL  
DE PUEBLOS INDIGENAS  
AMAZONAS  
RIF-30691279-7

  
Kurripaco, Baniva, Warekena y Yeral del Guapo, Rio Negro y Atabapo (KUBAWY)

  
HORONAMI Organización Yanomami



Organización Indígena Piaroa Unidos del Sipapo (OIPUS)

  
Organización Ye'kuana del Alto Ventuari (KUYUNU)





**Organización Mujeres Indígenas de Autana (OMIDA)**

*[Handwritten signatures]*

**Organización Uwottüja del Cataniapo "OPUHC"**

**Cabildo Inga de Amazonas**

**Organización Yabarana del Parucito (OIYAPAM)**

*[Handwritten signature]*

**Organización Piaroa de Manapiare**

**Red de Adolescentes y Jóvenes Indígenas de Amazonas (RAJIA)**

**Organización de Mujeres Indígenas de Amazonas (Wanaaleru)**

**Organización del Pueblo Indígena Baré (OPIBA)**